



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA. CUANTIA: \$ 13'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, lunes treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparece, el señor GEORGES FAYAD DAGHER, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de GERENTE de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA; el compareciente a quien de conocer doy fé, se declara capaz para obligarse y contratar, bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera libertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima que se otorga de conformidad

Handwritten mark or signature.

con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE: - -

comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor don GEORGES FAYAD DAGHER, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de agosto del mil novecientos noventa y cuatro, y según consta de su nombramiento inscrito; copia de los cuales se agregan a la presente escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: - - -

a) La compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (antes "Las Galerías" Sociedad Anónima) se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres, mediante escritura pública autorizada por el doctor Carlos Quiñonez Velásquez el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos e inscrita el veintitrés de los mismos mes y año;

b) mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita el veintiuno de los mis-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mos mes y año, se reformaron los estatutos sociales cambiándose la denominación de la compañía por la de "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, y se aumentó el capital a Doscientos mil Suces; - - - - -

c) mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a quinientos mil Suces, y se reformaron sus estatutos sociales; - - - - -

d) mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía a Dos millones quinientos mil Suces, y se reformaron sus estatutos sociales; y, - - - - -

e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en TRECE MILLONES DE SUCRES más, y aceptó la suscripción, forma de pago del referido aumento de capital

1 y la reforma del artículo Cuarto de -
2 los estatutos sociales, todo lo cual -
3 consta del Acta de Junta General Extraor-
4 dinaria de Accionistas, cuya copia se -
5 agrega para que forme parte integrante
6 de la escritura. - - - - -

7 TERCERA: DECLARACIONES: -

8 Con los antecedentes expuestos, en mi -
9 calidad de Gerente y representante legal
10 de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD -
11 ANONIMA INMOBILIARIA, declaro aumentado -
12 el capital social de la mencionada com-
13 pañia en TRECE MILLONES DE SUCRES, más
14 mediante la suscripción y pago de TRECE
15 MIL nuevas acciones de un mil sucres cada
16 una, las mismas que se encuentran ínte-
17 gramente suscritas y pagadas por los -
18 accionistas de la siguiente manera: - - -

19 Uno) El señor don GEORGES FAYAD DAGHER,
20 de nacionalidad ecuatoriana, interviene -
21 en el aumento de capital suscribiendo -
22 y atribuyéndose SEIS MIL OCHENTA Y CUA-
23 TRO nuevas acciones de un mil sucres -
24 cada una, pagando con la parte que le
25 corresponde de la Reserva por Revalori-
26 zación del patrimonio en proporción a -
27 las acciones que actualmente posee en -
28 el capital social de la compañía, el -

Guayaquil, 15 de Enero de 1990.



Señor **GEORGES FAYAD DAGHER** ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento de Usted que, La Junta General de Accionistas de la Compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", tuvo el acierto de reelegirlo, en sesión de hoy.

G E R E N T E ✓

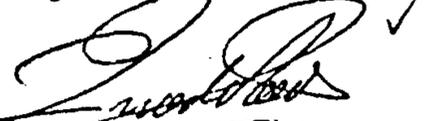
de la misma por el período de CINCO (5) AÑOS, siendo sus atribuciones las siguientes:

- a. Ejercer la representación legal judicial y extrajudicialmente y sin la concurrencia de otro funcionario de la Compañía;
- b. Administrar sin limitación alguna los negocios sociales;
- c. Intervenir a nombre de la Compañía para enajenar o gravar los bienes inmuebles previa autorización de la Junta General.

Sus atribuciones se encuentran en el Estatuto de la Compañía, constante de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 20 de Febrero de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 681 a 686 No. 115, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 988 del Repertorio, el 23 de Febrero de 1962. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 18 de Enero de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de los mismos mes y año, se aprobó la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y cambio de denominación de "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL" a "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA".

El presente documento, aceptado por Usted, le servirá de habilitante de su personería, una vez que haya sido inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,


ERNESTO RAAD ROLLERI,
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE QUE EN ESTA FECHA SE ME CONFIERE.
GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 1990.


GEORGES E. FAYAD DAGHER

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente

13

rente de "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", de fojas 5.612
a 5.613, número 1.726 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
2.618 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Im-
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero doce de -
mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1994.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once de la mañana, se reunieron en el local social de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, situado en la Avenida Nueve de Octubre #615 y Boyacá, los accionistas de la misma, señores: GEORGES E. FAYAD DAGHER, propietario de NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (936) acciones de la serie A de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO (468) acciones de la Serie B de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una; señor ERNESTO RAAD ROLLERI, propietario de VEINTE Y DOS (22) acciones de la Serie A de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, SEIS (6) acciones de la Serie B de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una; señora LEONOR ANTON DE FAYAD, propietaria de VEINTE Y DOS (22) acciones de la Serie A de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, SEIS (6) acciones de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una; señor JOSE ANTON DIAZ, propietario de ONCE (11) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una de la Serie A; y TRES (3) acciones de la Serie B de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una; señor EDUARDO ANTON DIAZ, propietario de ONCE (11) acciones de la serie A de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, TRES (3) acciones de la serie B de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una; y, el ING. COM. JORGE FAYAD ANTON, propietario de UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (1.198) acciones de la Serie A de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, y, CIENTO CATORCE (114) acciones de la Serie B de QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00) cada una.-----

Todas las acciones son no negociables y se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, todos los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil y mayores de edad.-----

Habiendo los accionistas aprobado por unanimidad constituirse en Junta General, se reúne para proceder a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,-----
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Actúa como titular el Presidente de la Compañía, señor Ernesto Raad Rolleri, y en la Secretaria el señor Georges E. Fayad Dagher, Gerente de la Compañía. Acto seguido y toda vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el señor Georges E. Fayad Dagher, Gerente de la Compañía y manifiesta que con respecto al primer punto del Orden del Día, es necesario proceder a realizar el Aumento de Capital Social de la Compañía en TRECE MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.13.000.000,00) más, por lo que el Capital de la Compañía quedaría establecido en QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.15.500.000,00); y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266 del 10. de Septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del Capital suscrito de la Compañías Anónimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,00).-----

Dicho Aumento de Capital podría llevarse a cabo mediante la utilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo monto al 31 de Diciembre de 1993 asciende a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/

100 SUCRES (S/.24'497.980,00), de la cual se podría disponer los TRECE MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.13'000.000,00) para el Aumento de Capital.-----

Por consiguiente la suscripción y pago del Aumento de Capital según lo anteriormente establecido, y de acuerdo a la proporción y monto de las acciones que tiene cada uno de los accionistas de la Compañía, se lo realizaría de la siguiente manera:-----

- 1) El señor **GEORGES FAYAD DAGHER**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose **SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (6.084)** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, el 100%, esto es, **SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/.6'084.000,00);**-----
- 2) El señor ingeniero comercial **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose **SEIS MIL QUINIENTAS VEINTE Y SEIS (6.526)** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, el 100%, esto es, **SEIS MILLONES QUINIENTOS AVEINTE Y SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/.6'526.000,00);**-----
- 3) La señora **LEONOR ANTON DE FAYAD**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose (130) nuevas acciones de un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, el 100%, esto es, **CIENTO TREINTA MIL 00/100 SUCRES (S/.130.000,00);**-----
- 4) El señor **JOSE ANTON DIAZ**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose **SESENTA Y CINCO (65)** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, el 100%, esto es, **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/.65.000,00);**-----
- 5) El señor **EDUARDO ANTON DIAZ**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de capital, suscribiéndose y atribuyéndose **SESENTA Y CINCO (65)** nuevas acciones de un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital Social de la Compañía el 100%. esto es, **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/.65.000,00);** y-----
- 6) El señor **ERNESTO RAAD ROLLERI**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el Aumento de capital suscribiendo y atribuyéndose **CIENTO TREINTA (130)** nuevas acciones de un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía el 100%, esto es, **CIENTO TREINTA MIL 00/100 SUCRES (S/.130.000,00).**

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionis -

tas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.-----

En relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta señor Ernesto Raad Roller, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo Aumento de Capital implica dicha reforma. Los accionistas establecen la reforma en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, será de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.15.500.000,00), representado en Quince Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero cero uno al 15.500, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía."-----

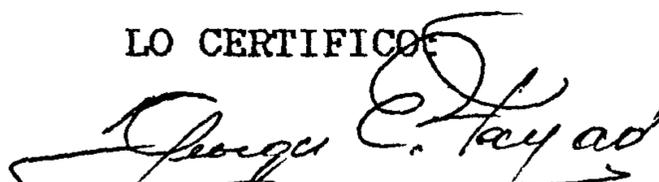
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las doce horas treinta y cinco minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.-----

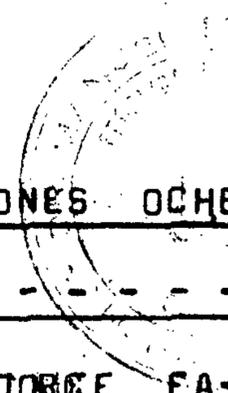
F) Sr. Ernesto Raad Roller, Presidente-Accionista; f) Sr. Georges E. Fayad Dagher, Gerente-Secretario, Accionista; f) Sra. Leonor Antón de Fayad, Accionista; f) Ing. Com. Jorge Fayad Antón, Accionista; f) Sr. José Antón Díaz, Accionista; y, f) Sr. Eduardo Antón Díaz.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

LO CERTIFICO


 SR. GEORGES FAYAD DAGHER
 SECRETARIO

15



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cien por ciento esto es SEIS MILLONES OCHEN
TA Y CUATRO MIL SUCRES; - - - - -

Dos) El señor ingeniero comercial JORGE FA-
YAD ANTON, de nacionalidad ecuatoriana, inter-
viene en el aumento de capital suscribiendo
y atribuyéndose SEIS MIL QUINIENTAS VEINTE
Y SEIS nuevas acciones de un mil sucres
cada una, pagando con la parte que le co-
rresponde de la Reserva por Revalorización
del patrimonio en proporción a las acciones
que actualmente posee en el capital social
de la compañía, el cien por ciento, esto
es, SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS
MIL SUCRES; - - - - -

Tres) La señora LEONOR ANTON DE FAYAD, de
nacionalidad ecuatoriana, interviene en el
aumento de capital suscribiendo y atribuyéndo-
se CIENTO TREINTA nuevas acciones de un mil
sucres cada una, pagando con la parte que
le corresponde de la Reserva por Revaloriza-
ción del patrimonio en proporción a las
acciones que actualmente posee en el capital
social de la compañía el cien por ciento,
esto es, CIENTO TREINTA MIL SUCRES; - - - - -

Cuatro) El señor JOSE ANTON DIAZ, de nacio-
nalidad ecuatoriana, interviene en el aumento
de capital suscribiendo y atribuyéndose SESEN-
TA Y CINCO nuevas acciones de un mil sucres

1 cada una, pagando con la parte que le

2 corresponde - la - de Reserva por Revalori-

3 zación del patrimonio en proporción a -

4 las acciones que actualmente posee en -

5 el capital social de la compañía el -

6 cien por ciento, esto es, SESENTA Y -

7 CINCO MIL SUCRES; - - - - -

8 cinco) El señor EDUARDO ANTON DIAZ, de

9 nacionalidad ecuatoriana, interviene en -

10 el aumento de capital suscribiendo y -

11 atribuyéndose SESENTA Y CINCO nuevas -

12 acciones de un mil sucres cada una, -

13 pagando con la parte que le corresponde

14 de la Reserva por Revalorización del -

15 patrimonio en proporción a las acciones

16 que actualmente posee en el capital so-

17 cial de la compañía el cien por cien-

18 to, esto es, SESENTA Y CINCO MIL SUCRES;

19 y, - - - - -

20 seis) El señor ERNESTO RAAD ROLLERI, -

21 de nacionalidad ecuatoriana, interviene -

22 en el aumento de capital suscribiendo -

23 y atribuyéndose CIENTO TREINTA nuevas -

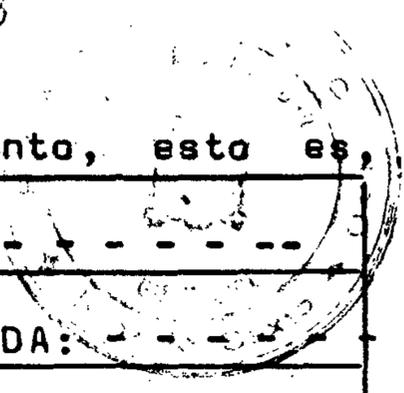
24 acciones de un mil sucres cada una, pagan

25 do con la parte que le corresponde de

26 la Reserva por Revalorización del patri-

27 monio en proporción a las acciones que -

28 actualmente posee en el capital social -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de la compañía el cien por ciento, esto es,
CIENTO TREINTA MIL SUCRES. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA: - - - - -

Yo, GEORGES FAYAD DAGHER, Gerente y represen
tante legal de "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONI-

MA INMOBILIARIA, declaro bajo juramento que -
el capital se encuentra totalmente integrado
de acuerdo a resoluciones adoptadas en la -
Junta General Extraordinaria del treinta de -
agosto de mil novecientos noventa y cuatro. -

También declaro reformado el artículo cuarto
de los estatutos sociales, en los términos -
constantes en el Acta de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas que acompaño. - -

Agregue usted, señor Notario, las demás for-
malidades de estilo, para la validez de es-
ta escritura. Firma Doctor Roberto Manze Sa-
lem. Registro número dos mil noventa y ocho
para el otorgamiento de la presente escritu-

ra se observaron los preceptos legales del -
caso. Quedan agregados los documentos habili-
tantes exigidos por la ley. Leída que le -
fué la presente escritura de principio a -
fín, por mí, el Notario, en alta voz, al -
otorgante, éste la aprueba, ratifica y firma
en unidad de acto conmigo, el Notario.

DOY FE. - - - - -

PASAN: / - - - - -

H

VIENEN: - - - - -

Georges Faxad

GEORGES FAXAD DAGHER

C.I. 0903326908

R.U.C. 0990028583001

ju.

[Signature]

SIETE-

QUINTA

TREINTA Y UNO DE

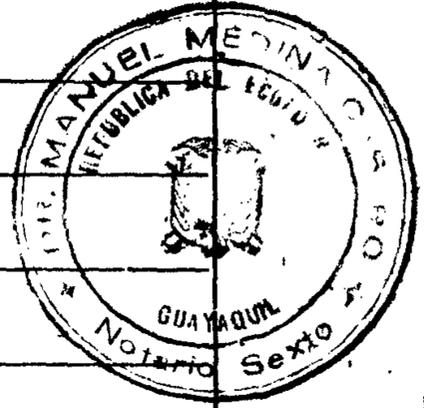
OCTUBRE

[Signature]

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N° nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-siete-cero-dos-dos- del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,

de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz

Guayaquil, 20 de diciembre de 1994



[Signature]

Dr. Manuel Medina Castro

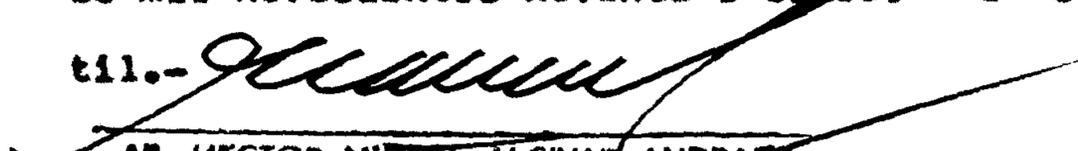
NOTARIO SEXTO

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0007022, dictada el 12 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL

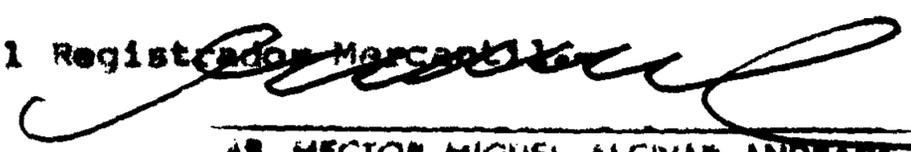
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, de fojas 1.016 a 1.028, número 257 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 661 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 685 del Registro Mercantil de 1.962; 585 del mismo Registro de 1.965; 28.662 de igual Registro de 1.977; 16.877 del mencionado Registro de 1.988; y, 7.250 del citado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

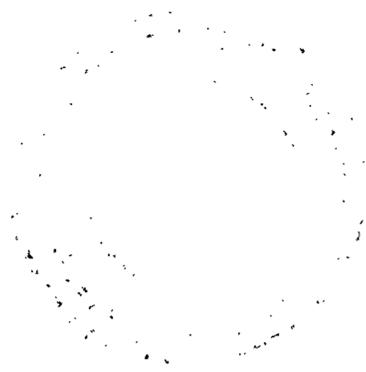
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 d l 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la RESOLUCION No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 7 0 2 2 , expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA y la Reforma del Estatuto Social de la misma, el tenor del instrumento público que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten signature]
17 de Enero de 1955